RESOLUCION N° 5828/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2023 PARA LA REFACCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SEDE DE LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU – ID N° 435.680 A LA EMPRESA SEBER S.A CON RUC Nº 80106612-3 CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU.

Coronel Oviedo, 27 de Octubre de 2023.-

VISTO: El informe presentado por Comité de Evaluación de la Gobernación del Caaguazú en donde recomienda la adjudicación del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2023 REFACCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SEDE DE LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU ID Nº 435.680; y.-

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2023 "REFACCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SEDE DE LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU" realizada en fecha 27 de octubre de 2023.-

Que, la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". -

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N°2992/19.-

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: el resultado del **Informe de la evaluación y adjudicación** de la Licitación por CONCURSO DE OFERTAS N°15/2023 "REFACCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SEDE DE LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU ID: 435.680.-

Art. 2º ADJUDICAR: a la empresa **SEBER S.A CON RUC Nº 80106612-3** convocado por la Gobernación del Caaguazú, por el monto de Gs. 431.203.132 (Guaraníes Cuatrocientos treinta y uno millones doscientos tres mil, ciento treinta y dos) para la "REFACCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SEDE DE LA GOBERNACION DEL CAAGUAZU".-

Art. 3º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 4º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
"Cnel. Oviedo - Paraguay"

ABG. ELVIO CASTRO LOPEZ
Secretario General

ABG. MARCELO SOTO PAVON
Gobernador

MISIÓN
El Gobierno Departamental desarrolla sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo, enfocados en la distribución participativa y equitativa de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promoviendo el desarrollo del departamento con la mira fija en el bien común.
VISIÓN
El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la calidad socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departamental, con una organización adecuada, con funcionarios capacitados y con un compromiso social con transparencia e igualdad de oportunidad.